

PLAN DE FORMACIÓN PARA EDUCACIÓN PARVULARIA EN NORMATIVA, ORIENTACIONES Y BASES CURRICULARES

Consultas y Respuestas sobre bases concursables REX 5738/2024

CONSULTAS 30/07 AL 06/08	RESPUESTAS 07 AL 09/AGOSTO
¿El trabajo en sí comenzaría este año, el próximo y en que plazos?	El cronograma de trabajo depende de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato con la institución que se adjudique este concurso. A partir de esa fecha, el plan de formación deberá ser implementado, tanto en el diseño como en la ejecución, dentro del plazo indicado en el numeral 17. Plazos de vigencia y ejecución del convenio, de las bases respectivas. Esto implica iniciar el proceso durante el 2024 con lo indicado en el numeral 21.1. Informes, letra a) Primer Informe, de las respectivas bases, para continuar durante el 2025.
¿Cómo se validarán las rendiciones con la documentación electrónica?	Los pagos por transferencias y la documentación electrónica pueden ser presentados en físico (impresos) ya que todo comprobante electrónico permite descargar una copia, estas serán consideradas como documentos originales para este tipo de transacciones.
¿Puede un integrante del equipo académico ser parte luego del equipo de ejecución?	De acuerdo con el numeral 4.3 Especificaciones técnicas del equipo de ejecución de los cursos, en sus letras b) Megatutores(as) y c) Tutores(as), se indica que: <i>“En caso de que el megatutor/tutor ejerza más de una función en la propuesta, la institución deberá velar porque el o la profesional disponga del tiempo para cumplir con todas sus responsabilidades.”</i> Por lo tanto, es posible que un integrante del equipo de ejecución sea parte del equipo académico.